

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCO

SUSTANCIACIÓN No.95

Quibdó, tres (03) de julio de dos mil trece (2013)

RADICADO: 27001 23 33 000 2012 00098 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: BARBARA SERNA GARCIA
CONTRA: CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

De conformidad con el artículo 180 numeral 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser procedente el despacho accederá a la petición de la Doctora MIRTHA ABADIA SERNA, Magistrada que integra esta Corporación, en el sentido de fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día cuatro (04) de julio de 2013 a las 9:00 a.m. (folio 137 y 138).

“Artículo 180. Audiencia inicial. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el Juez o Magistrado Ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

2. Intervinientes. *Todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.*

La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión del Juez o Magistrado Ponente”

(...)

Por lo que anterior, se **DISPONE:**

1. Prográmese el día doce (12) de julio de 2013 a las 9:00 a.m. para realizar la audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Por Secretaría líbrense las citaciones respectivas.
3. Por Secretaría comuníquese a los Magistrados el aplazamiento de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMA MORENO MOSQUERA
Magistrada